

232

Ciudad de S. J. de Madrid, á diez y siete de Julio próximo
Veintido de D. Baltasar Fernandez, su ^{no} Merced, por
el qual se le concede licencia para poder Excusar otra quere
ta de ^{no} hauiendolo oido, en Vista de lo manifestado por los
presentes ^{no} en nombre del Sr. D. N. Protobal de Sison, Mor. de
curador Seral, e lauer precedido con su Dicitacion la y forma
cion correspondiente. Lo admitio au No, y acordo se copie
en el Libro de Causas de. y se le vuelua original con
testimonio de este acuerdo.

De Listas de Veindario
Sr. D. Joze Anillaneda Regidor, Decano de este Ayuntamiento
hizo presente, que mediante los Ladrones Excusados en
los años pasados de mill seiscientos treinta y quatro, y seiscientos
cuarenta y tres, no fueron arreglados en forma de tal como en los
antiguos se Executaban con la distincion, y Separacion de Cota
dos, declarando en ellos, el hidalgo, llano, y Excusado con forme
a cada Veindario correspondia, sin ser solamente del metodo de
unas simples Listas, Comprensivas de los decada Parochia, para
venir en conocimiento de los que se Encoruzaban auiles p.^a desir
nados del Veindario Porunal de este Reyno, que es el fin
fin á que se hicieron, como consta de estas Listas, y de los acuer
dos que en los Citados años motivaron esta providencia, se pare
al que dice que para vivir los muchos y nombres que
sean acreditado con la Experiencia, hauiendo pretendido algu
nos, y conseguido (haunque son pocos) los pongan en estas Listas
la nota de hidalgos, sin que lo ayam adbeuido los Cualleres
Comisarios que las formaron, y tener Entendido haurre cose
cutado por medio de oculta y malicia de los Ess. que
Concurrieron a ella, Contraviuendo en este y susidico auto
de ynconcusamente practicado por esta Ci.^a de no haurre
echo semejantes Padrones con tal distincion desde el año de
mill seiscientos cincuenta y No, por las Causas que constan